



LP INTERNACIONAL 212/18

CONCESIÓN DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE SUBTERRÁNEOS Y PREMETRO

CIRCULAR CON CONSULTA N° 21

Buenos Aires, 17 de mayo de 2018

Se pone en conocimiento de los interesados en participar de la licitación las respuestas a las consultas recibidas.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente



Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E



Índice de la Circular:

1. Consulta 34090065:..... 3



CONSULTAS:

1. Consulta 34090065:

"En la circular 12, el Factor 4 se refiere solo a un tipo de certificación de calidad, basado en procesos como ISO 9001, ISO 14001 y OHSAS 18000. Sin perjuicio de ello, existen otras certificaciones y reconocimientos de calidad tales como EFQM o Malcolm Baldrige National Quality Award que parecerían ser igual o más importantes y adecuadas para el presente proceso. En servicios industriales, varias políticas de gestión de calidad coexisten para permitir a las compañías mejorar su eficiencia en pos de sus objetivos. ¿Podrían considerarse estas certificaciones y/o reconocimientos – además de las normas ISO - para acreditar la calidad dispuesta en el Factor 4?"

RESPUESTA: Respecto del Factor 4 y la Circular con Consulta N°12, además de las Normas ISO 9000, ISO 14000, OHSAS 18000, podrán ser tomadas en cuenta las certificaciones que acrediten haber obtenido tales como EFQM, Malcolm Baldrige National Award, Premio Nacional de Calidad y similares, con sus certificados de calidad correspondientes.

Fernando Codino
Gerente de Compras y Contrataciones
Subterráneos de Buenos Aires S.E

